

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 1^o días del mes de *AGOSTO* del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el art. 28 de la ley 24.121 crea veintitrés fiscalías que actuarán ante los juzgados nacionales en lo criminal de instrucción que se identificarán con los números 27 al 49.

Que dichas fiscalías de instrucción se deben integrar con las secretarías de los juzgados nacionales de primera instancia en lo criminal de sentencia y con nueve secretarías de los juzgados nacionales en lo criminal de instrucción que cuenten con dos de ellas (arts. 33, 27 y 29 de la ley citada).

Que es obligación de este Tribunal dictar las medidas tendientes a la implementación de los nuevos organismos.

Por ello:

ACORDARON:

1) Habilitar a partir del 1^o de octubre del corriente año, nueve Fiscalías Nacionales que actuarán ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción. Dichas fiscalías serán numeradas del 27 al 35.

2) Trasladar las secretarías Nros. 138, 141, 144, 151, 154, 157, 160, 163 y 127 a las fiscalías nacionales creadas en el punto precedente, respectivamente.

3) Habilitar también cuatro fiscalías más, numeradas del 36 al 39, que compartiran, cada una de ellas, la Secretaría correspondiente a las primeras cuatro habilitadas en el punto 1^o).

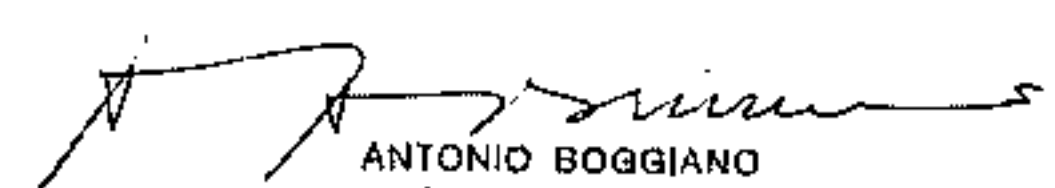
4) Las causas en trámite ante las secretarías trasladadas precedentemente, se distribuirán en forma equitativa entre los juzgados nacionales en lo criminal de instrucción. Delégase en la Cámara Criminal y Correc-

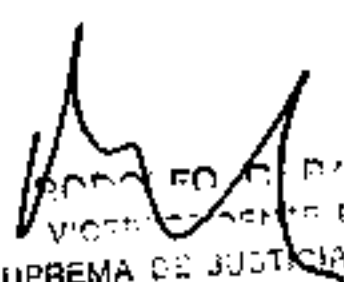
cional de la Capital Federal la distribución de dichas causas, la que deberá tener especialmente en cuenta su cantidad y complejidad.

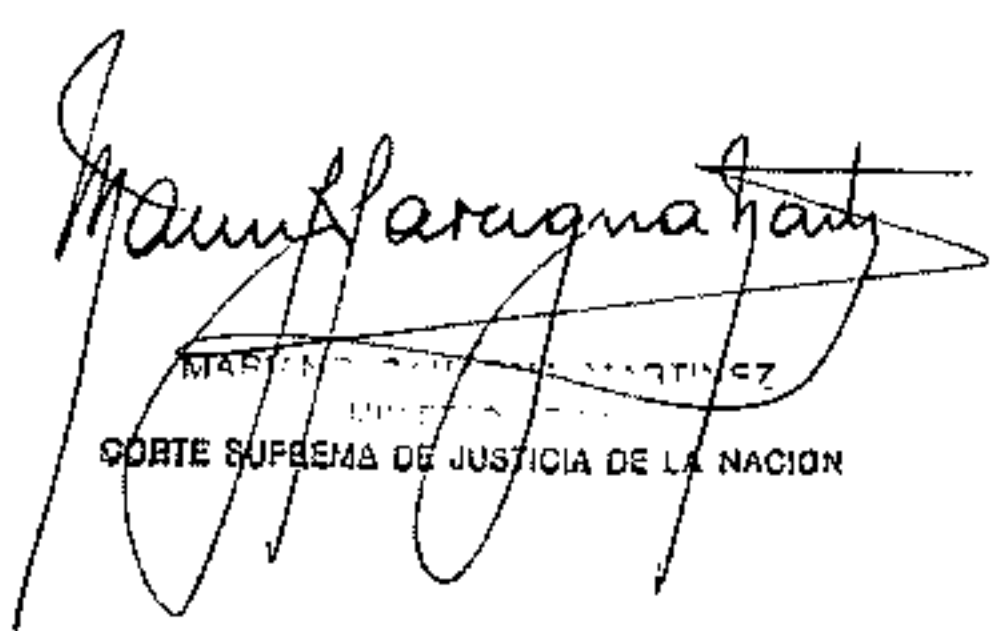
5) Delegar en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional la instrumentación de lo dispuesto en la presente acordada.

6) Encomendar a dicha Cámara la toma de juramento de los trece fiscales que indique el Sr. Ministro de Justicia.

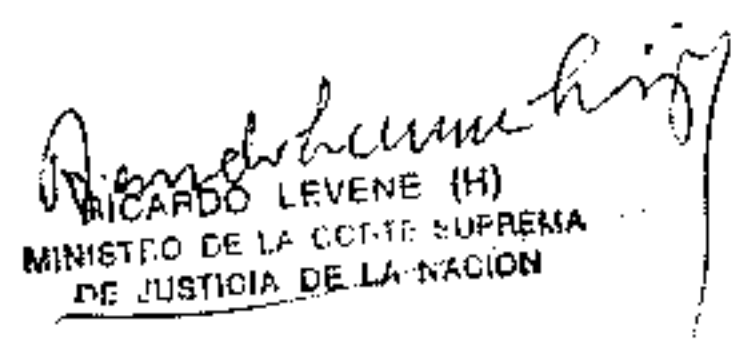
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

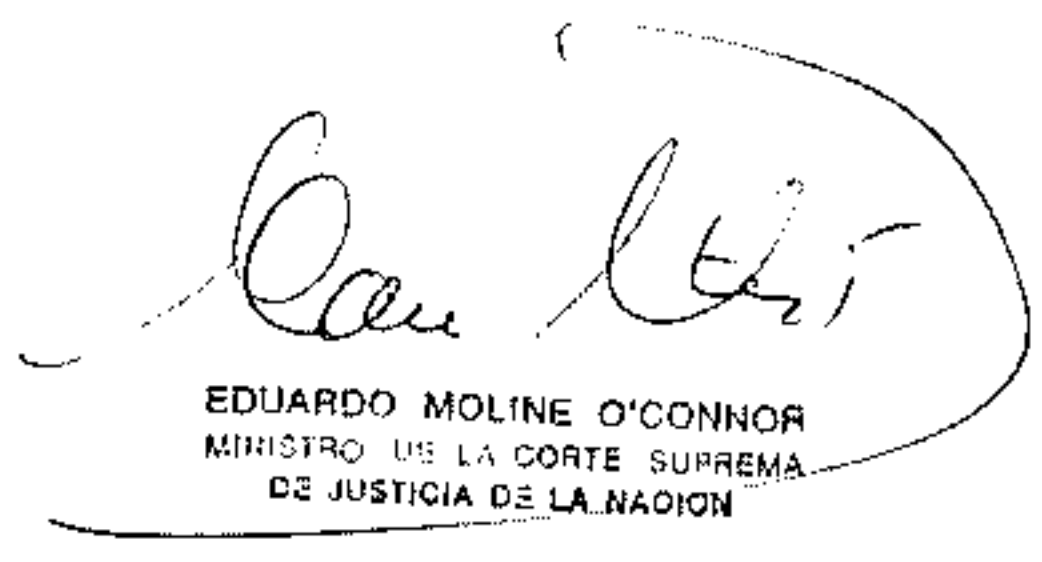

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

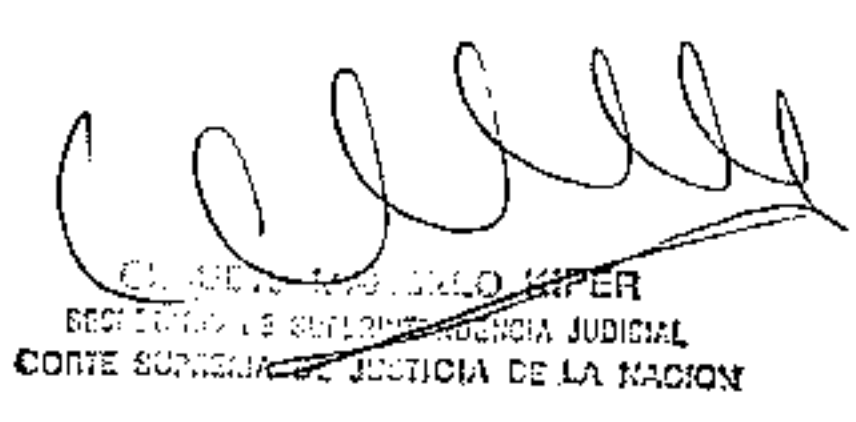

RODOLFO BARRA
VICERECINTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


MARTÍN RODRÍGUEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


CASIMIRO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION